



DECRETO EXENTO N°

111.

ANGOL,

12 FEB. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Angol para el año 2016;
- d) La solicitud de fecha 05.01.2016 del Profesional de la Educación Sr. Juan Esteban Iturra Seguel de ser trasladado con su horario a la Escuela "Chacaico".
- e) La necesidad de ubicar un **Docente** en la Escuela "Chacaico" con una jornada de 44 horas;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

DECRETO:

- 1) **DESTÍNESE A CONTAR DEL 01.03.2016**, al Profesional de la Educación Sr. **JUAN ESTEBAN ITURRA SEGUEL**, Cédula Nacional de Identidad N° **06.537.386 -6**, en funciones de **Docente Encargado**, desde la Escuela "Juan Ferriere Caire" a la Escuela "Chacaico" con una Jornada titular de 44 horas.
- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFAO/AMS/JGS/PUP/pct

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimientos



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)